Ministerio de Energía

Superintendencia de Electricidad y Combustibles

AUTORIZA A EMPRESA ‘‘INSPECCIÓN Y CERTIFICACIÓN BBF LTDA.’’ COMO ORGANISMO DE CERTIFICACIÓN E INSPECCIÓN, EN LOS TÉRMINOS QUE SE INDICAN

(Resolución)

Núm. 2.178 exenta.- Santiago, 9 de noviembre de 2012.- Vistos: Lo dispuesto en la Ley Nº 18.410 de 1985, Orgánica de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles; el Decreto Supremo Nº 298, de 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; las Resoluciones Exentas SEC Nºs. 1.091 y 1.092, ambas de 2006, y 642, de 1988; los Oficios Circulares SEC Nºs. 3.222, de 1994; 2.966, de 1991; 5.092, de 1994 y 1.335, de 1996 que remiten los Protocolos SEC PC-103; PC-104; PC-110 y PC-111 respectivamente y; la Resolución Exenta Nº 1.600, de 2008 de la Contraloría General de la República, sobre exención de toma de razón.

Considerando:

1º. Que, mediante carta ingresada a esta Superintendencia bajo el Nº 16335, de fecha 16.08.2012, la empresa ‘‘Inspección y Certificación BBF Ltda.’’, RUT Nº 76.428.790-8, representada legalmente por don Felipe Stuardo Bustos, ambos domiciliados para estos efectos en calle Lientur Nº 767, de la ciudad de Concepción, VIII Región del Biobío, solicitó a SEC se le autorizara para actuar como Organismo de Certificación e Inspección, en la aplicación de los Protocolos SEC ‘‘PC-103, de 1994’’; ‘‘PC-104, de 1991’’; ‘‘PC-110, de 1994’’ y ‘‘PC-111, de 1996’’, ingresando con tal objeto la documentación que a continuación se detalla, según lo dispuesto en la Resolución Exenta SEC Nº 1.091, de fecha 4 de agosto de 2006:

a) Anexo Nº 1, que enumera los productos a inspeccionar y/o certificar por la empresa solicitante.
b) Anexo Nº 2, que adjunta separadamente los Flujogramas que se aplicarán en los procesos de certificación e inspección de los Productos de Combustibles por parte de la empresa ‘‘Inspección y Certificación BBF Ltda’’.
c) Anexo Nº 3, acompañando los certificados emitidos por el Instituto Nacional de Normalización (en adelante sólo INN), de fecha 7 de septiembre de 2011, vigentes hasta el día 26 de noviembre de 2014, mediante los cuales se certifica la acreditación de la empresa ‘‘Inspección y Certificación BBF Ltda.’’ como:

- Organismo de Inspección Tipo A, OI 074, según NCh17020.Of2009, para los protocolos SEC “PC-110" y “PC-111".
- Organismo de Certificación de Productos, CP 066, según NCh2411.Of2003, para los protocolos SEC ‘‘PC-103/1’’ y ‘‘PC-104’’.

Producto	Norma/Especificación	Modelo de Certificación
Tanques de acero para almacenamiento de combustibles líquidos.	PC–103/1	ISO/CASCO 8
Tanques de acero para transporte de combustibles líquidos.	PC–104	ISO CASCO 8
Tanques de acero para almacenamiento de combustibles líquidos, en servicio.	PC–110	Inspección Visual, inspección radiográfica, inspección por métodos superficiales
Tanques de acero para transporte de combustibles líquidos, en servicio.	PC–111	

d) Anexo Nº 4, en donde se acredita la constitución legal de la empresa ‘‘Inspección y Certificación BBF Ltda.’’, y la personería con que comparece don Felipe Stuardo Bustos, en su calidad de representante legal de la misma.
e) Anexo Nº 5, acompañándose los documentos necesarios para acreditar la experiencia de la empresa solicitante en las actividades de certificación e inspección, objeto de solicitud.
f) Anexos Nº 6, 7 y 8, especificando las características técnicas; nombre del fabricante; modelo o tipo; número de serie; certificado de aprobación; fecha de puesta en servicio; ubicación habitual; hoja de vida; fecha de próxima mantención, vida útil y protocolos en los cuales se utilizan los instrumentos denominados ‘‘Medidor de Espesores por Ultrasonido’’, “Manómetro 0 a 36 PSI’’; ‘‘Manómetro 0 a 10 PSI’’; ‘‘Vacuómetro’’; Detector de Poros’’; ‘‘Unidad Eléctrica de Vacío’’; y, para los dispositivos auxiliares de ensayo denominados ‘‘Pie de Metro’’, ‘‘Cuenta Hilos’’ y ‘‘Gage de Soldaduras’’.
g) Anexo Nº 9, acompañando el Programa Anual de Mantención, Verificación y Calibración para el año 2012 Rev. 0, de cada una de los instrumentos y equipos enumerados en el punto precedente, además del ‘‘Procedimiento de Calibración y Verificación de Equipos e Instrumentos’’, y el ‘‘Procedimiento de Almacenamiento, Recepción y Entrega de Equipos e Instrumentos’’.
h) Anexo Nº 10, acompañando respecto de cada uno de los profesionales, técnicos e inspectores, señores Braulio Orellana Bustos; María Inés Fierro Muñoz; Yerko Alarcón Matamala; Franco Aravena Palavecino y Fabrizio Miranda Larenas, los siguientes antecedentes: Nombre; profesión; fecha de titulación; universidad o institución educacional que otorgó el título; postgrado y otros cursos; experiencia en los últimos 3 años en el área de interés, experiencia en el control estadístico de la calidad y otros antecedentes relacionados con la actividad.

Nombre.	Profesión.	Cargo.	Años de experiencia en el área de interés.
Felipe Daniel Stuardo Bustos.	Ingeniero Ejecución en Informática.	Gerente General.	7 años.
Braulio Edmundo Orellana Bustos.	Ingeniero de Ejecución Mecánico.	Gerente Técnico.	20 años.
María Inés Fierro Muñoz.	Ingeniero Ejecución en Proyectos Estructurales.	Inspector y Jefa de Inspección.	20 años.
Yerko Rodolfo Alarcón Matamala.	Técnico Experto en Prevención de Riesgos.	Inspector E.N.D.	3 años.

i) Anexo Nº 11, adjuntando Organigrama y cuadro resumen del personal, incluyendo a los profesionales, técnicos e inspectores que forman parte de la empresa solicitante.
j) Anexo Nº 12, acompañando formato de las pautas de ensayos de los diversos protocolos que aplicará la empresa solicitante, elaboradas de acuerdo con los Protocolos de análisis y/o ensayos establecidos por SEC.
k) Anexo Nº 13, adjuntando los formatos de cada uno de los documentos que emitirá la empresa solicitante en el desarrollo de las actividades de certificación e inspección objeto de petición.
l) Anexo Nº 14, acompañando copias de los planos arquitectónicos de las instalaciones y la ubicación de los bancos de ensayos en donde la empresa solicitante desarrollará las actividades objeto de presentación.

2º. Que, sin perjuicio de expuesto en el Considerando precedente, con fecha 02.08.2012, fiscalizadores de esta Superintendencia, habían auditado documental y técnicamente, en terreno, las dependencias de la empresa ‘‘Inspección y Certificación BBF Ltda.’’, verificándose en dicho procedimiento que:

2.1 Ésta dispone de personal capacitado e idóneo para la realización de los ensayos de hermeticidad de tanques enterrados y de sus líneas anexas.

2.2 El personal de la misma observaba y cumplía todos y cada uno de los procedimientos establecidos en los Protocolos ya indicados, con el objeto de realizar los ensayos de certificación e inspección objeto de solicitud.

3º. Que, al momento de resolver la presente solicitud se ha de considerar que la empresa denominada ‘‘Inspección y Certificación BBF Ltda.’’ ha cumplido con todos los requisitos y exigencias estipulados en el Decreto Supremo Nº 298, de 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que establece el reglamento para la certificación de productos eléctricos y de combustibles; en la Resolución Exenta SEC Nº 642, de 1988, que establece el procedimiento para certificar productos de combustibles líquidos; las Resoluciones SEC Nºs 1091 y 1092, ambas de 2006, encontrándose capacitada para aplicar los protocolos SEC PC-103, de 1994; PC-104, de 1991; PC-110, de 1994 y PC-111, de 1996.

Resuelvo:

1º. Autorízase a la empresa ‘‘Inspecciones y Certificaciones BBF Ltda.’’, RUT Nº 76.428.790-8, representada legalmente por don Felipe Stuardo Bustos, ambos con domicilio para estos efectos en calle Lientur Nº 767, de la comuna de Concepción, VIII Región del Biobío, como laboratorio o entidad de Certificación e Inspección, en conformidad a lo establecido en la normativa vigente para que aplique los Protocolos SEC ‘‘PC-103, de 1994’’; ‘‘PC-104, de 1991’’; ‘‘PC-110, de 1994’’ y ‘‘PC-111, de 1996’’.

2º. Se deja expresa constancia que la presente autorización sólo será válida para actuar con la infraestructura física, humana y documental evaluada por esta Superintendencia e informada por el laboratorio a través de los documentos indicados en los Considerandos precedentes y estará sujeta al estricto cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y normativas vigentes, especialmente las citadas en los Vistos de la presente Resolución y lo establecido en los Protocolos SEC ‘‘PC-103, de 1994’’; ‘‘PC-104, de 1991’’; ‘‘PC-110, de 1994’’ y ‘‘PC-111, de 1996’’.

3º. Se deja expresa constancia que el profesional habilitado para firmar los certificados de aprobación emitidos por la empresa ‘‘Inspecciones y Certificaciones BBF Ltda.’’, en su calidad del laboratorio o entidad de certificación, es don Braulio Orellana Bustos, cédula de identidad Nº 10.208.426-8, en tanto que los informes de inspección emitidos por ese laboratorio de inspección, serán firmados por la señora María Inés Fierro Muñoz, cédula de identidad Nº 12.795.841-6.

4º. La presente Resolución Exenta entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en el Diario Oficial.

Anótese, notifíquese y publíquese.- Luis Ávila Bravo, Superintendente de Electricidad y Combustibles.

Ministerio de Obras Públicas
w w w . m o p . c l

DIRECCIÓN DE VIALIDAD
REGIÓN DE LOS RÍOS

LICITACIÓN PÚBLICA

‘‘MEJORAMIENTO T-685, CAMINO ITROPULLI - CHAN CHAN’’

Nº SAFI: 196196 **Nº ID:** 5895-49-LP12
FINANCIAMIENTO: Fondos Sectoriales.
TIPO DE CONTRATO: Serie de Precios Unitarios con reajuste polinómico.
PLAZO: 360 días.
REQUISITOS PARTICIPANTES: Podrán participar los contratistas inscritos en Registro del MOP en Categoría ‘‘Segunda’’ o superior, Registros 1.OC. y 3.OC., de Obras Mayores.
VENTA DE ANTECEDENTES: Desde el 23-11-2012 al 05-12-2012 disponibles de 9:00 a 13:00 hrs., en el Departamento de Contratos de la Dirección de Vialidad Región de Los Ríos, calle Yungay Nº 621, 2º piso, Valdivia. Previo pago en cualquier Dirección de Contabilidad y Finanzas Regional del MOP. Valor $30.000 + IVA.
PREGUNTAS: 26-12-2012.
RESPUESTAS: 02-01-2013.
RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES: El día 08-01-2013, a las 10:00 horas, en calle Yungay Nº 621, piso 2, ciudad de Valdivia.
APERTURA PROPUESTA TÉCNICA: El día 08-01-2013, a las 10:00 horas, en calle Yungay Nº 621, piso 2, ciudad de Valdivia.
APERTURA PROPUESTA ECONÓMICA: El día 15-01-2013, a las 10:00 horas, en calle Yungay Nº 621, piso 2, ciudad de Valdivia.

SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE OBRAS PÚBLICAS
XIV REGIÓN DE LOS RÍOS

Constructora Molco S.A.

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

CITACIÓN

Por acuerdo del Directorio, se cita a Junta Extraordinaria de Accionistas de la sociedad a celebrarse el 11 de diciembre de 2012, a las 18:00 horas, en la Sala de Conferencias del Nuevo Hotel Frontera, Manuel Bulnes 726, Temuco, a objeto de pronunciarse sobre las siguientes materias:

1.- Ampliación del giro u objeto social.
2.- Adoptar todas las resoluciones y acuerdos destinados a dar cumplimiento a lo que se resuelva conforme al punto anterior.

Tendrán derecho a participar en la junta, los titulares de acciones inscritas en el Registro de Accionistas de la sociedad con cinco días de anticipación a la junta.

La calificación de poderes se realizará en el mismo lugar y hora de la junta, previa a comenzarla.

(23) **EL PRESIDENTE**

MAS FACILIDAD DE LECTURA Y BUSQUEDA DE INFORMACION

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE

Para una mayor facilidad de búsqueda, lectura y archivo de nuestros usuarios, el Diario Oficial brinda una forma de diagramación y ordenamiento más expedita de sus materias principales:

I CUERPO Leyes, reglamentos y decretos de orden general

II CUERPO Decretos y normas de interés particular

Publicaciones judiciales y Avisos destacados

PLATAFORMA INTERNET:
Extractos de escrituras sociales

Además:
Todos los viernes, publicación de solicitud de registro de marcas comerciales y patentes del Instituto Nacional de Propiedad Industrial.